

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Fuente el Saz, reducción plazos a la mitad, a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el precio tipo de 250.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos, para Cooperación Provincial a Servicios Municipales, bienio 1959-60.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.500 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equi-

valente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de, (en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—40.759)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de septiembre próximo pasado, en virtud del cual se suplementa en la suma de 75.000 pesetas la partida 498 del capítulo II, artículo único, concepto 241 del vigente Presupuesto general ordinario de Gastos, «Materiales de toda índole, incluso de tracción animal», mediante transferencia de dicha suma de la partida 506 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.777)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de septiembre próximo pasado, por virtud del cual se realizan diversas suplementaciones y habilitaciones de crédito por transferencias dentro del vigente Presupuesto general ordinario de Gastos, por un importe total de 14.543.549 pesetas, para atenciones urgentes durante el curso del año actual.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.778)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 23 de septiembre próximo pasado, por virtud del cual se realizan diversos suplementos de créditos por transferencia entre consignaciones del Presupuesto extraordinario de 1956, por un importe total de 78.051.604,33 pesetas, para atenciones urgentes de la Empresa Municipal de Transportes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.779)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza de Exacciones número 12, reguladora de la exacción de derechos por inspección y reconocimiento sanitario, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1960.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el plazo de exposición podrán

formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.780)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza de exacciones núm. 24, reguladora de la exacción de derechos por obras en la vía pública, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1960.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el plazo de exposición podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.781)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza de exacciones núm. 32, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1960.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el plazo de exposición podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.782)

Secretaría.—Negociado Almacén de Villa

Condiciones económico-administrativas para la enajenación en pública subasta de los muebles, enseres y efectos propiedad del Excmo. Ayuntamiento, que se encuentran en el Almacén de la Villa, por desahucios y hallazgos vencidos y otras procedencias

Primera.—Esta subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segunda.—El acto de la subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1959, a las doce horas de la mañana, en el local del Almacén general de la Villa, calle de Joaquín García Morato, número 120, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro señor Regidor de la Comisión Municipal Permanente y el señor Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Tercera.—Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto durante los días y horas hábiles hasta la celebración de la subasta, en las oficinas del Almacén general de la Villa.

Cuarta.—El precio tipo para esta subasta será el señalado para cada lote en la relación de los mismos que se acompaña, no pudiendo ser admitidas ofertas inferiores.

Quinta.—Las ofertas se harán por los licitadores verbalmente por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose pujar de 25 en 25 pesetas como mínimo.

Sexta.—Los licitadores que concurran a esta subasta, para poder tomar parte en ella habrán de consignar ante la mesa que la preside, al dar principio al acto, el 10 por 100 del precio tipo del lote que corresponda, cuya cantidad será devuelta al final de la subasta a todos, excepto al que haya hecho oferta mayor.

Séptima.—Terminada la subasta de cada lote mediante las pujas que la presidencia estime pertinentes, se procederá a la adjudicación provisional de los mismos al mejor postor.

Octava.—El licitador a quien sea adjudicado provisionalmente el remate ingresará en los fondos municipales, en el plazo de cinco días, el importe total del remate, aumentado en un 3 por 100 como recargo para costear los gastos de la subasta, y de no hacerlo en el plazo indicado perderá la fianza provisional depositada para tomar parte en la subasta, incurriendo también en las demás sanciones establecidas en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Novena.—El adjudicatario para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta se somete expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Relación de lotes y sus precios referentes a los muebles, enseres y efectos que han de ser objeto de la subasta que se celebrará el día 22 de octubre de 1959 en el Almacén de la Villa

LOTE NÚMERO 1

Compuesto de:

a) Un kiosko revestido de piedra artificial de mármol, con estantería de madera y cierres metálicos (desarmado y viejo).

b) Una máquina de coser zapatos, marca «Singer» (muy deteriorada).

c) Camas, mesas, armarios, aparadores, cómodas, mesillas de noche, perchas, percheros, lavabos, bionbos, escurrer platos, espejos, escalera de tijera, un pie de máquina de coser sin cabeza, gramola, galería de madera, baúl y maleta, sillas, butacas de mimbre, mecedoras y otros diversos muebles. (Todo ello en mal uso.)

Precio tipo de este lote: 4.500 (cuatro mil quinientas) pesetas.

LOTE NÚMERO 2

Compuesto de cuadros, imágenes, relojes, hormas de zapatería, botijas, lámparas, palanganas, jarros de lavabo, barridos, cubos de cinc, platos, tazas, vasos, copas, cuchillos, tenedores, cucharas, planchas, braseros, molinillos de café, cestas, tablas de lavar y otros cacharros. (Todo ello en mal uso.)

Precio tipo de este lote: 1.200 (mil doscientas) pesetas.

LOTE NÚMERO 3

Compuesto de sillas de madera, veladores, divanes, estantería, sillas de mimbre, de bar; sillas de salón, también de bar; banquetas de barra y tinajas. (Todo ello en mal uso.)

Precio tipo de este lote: 1.000 (mil) pesetas.

LOTE NÚMERO 4

Compuesto de una máquina de coser, marca «Singer», muy usada.

Precio tipo de este lote: 750 (setecientas cincuenta) pesetas.

LOTE NÚMERO 5

Compuesto de tres bancadas de hierro fundido, dos poleas planas de hierro fundido, dos bidones de lata, un remolque, cubos, palas, paletas y otros objetos de albañilería. (Todo ello usado.)

Precio tipo de este lote: 700 (setecientas) pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.783)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Calero Pita, suscrito con don Valentín Millán, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de junio de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 7 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—40.919)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación y alcantarillado de la calle de Peironcelly, suscrito con don Valentín Millán, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de junio de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 7 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—40.918)

AYUNTAMIENTOS

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobadas con fecha 14 del presente mes las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el ejercicio de 1960, se exponen al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa, 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—3.872-1) (O.—40.728)

Aprobado por esta Corporación con fecha 14 del presente mes expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa, 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—3.872-2) (O.—40.729)

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto para el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1960, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa, 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—3.872-3) (O.—40.776)

VILLANUEVA DE PERALES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley Refundida de Régimen Local.

Villanueva de Peralas, a 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.874) (O.—40.731)

EL BERRUERO

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, para examen y reclamaciones, los documentos y por los plazos siguientes:

Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para aprovechamiento del ramoneo y desmóche de Fresno en el Tronzón El Espinar, del monte 62-A, año forestal 1959-60, por ocho días.

Ordenanzas fiscales para 1960 (todas ellas prorrogadas), Presupuesto municipal ordinario para 1960 y sus bases de ejecución, por quince días hábiles.

El Berruero, 2 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.875) (O.—40.732)

HOYO DE MANZANARES

Las Cuentas generales de los Presupuestos de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito sobre las mismas.

Hoyo de Manzanares, a 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, V. Martín.

(G. C.—3.876) (O.—40.733)

ZARZALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley Refundida de Régimen Local.

Zarzalejo, a 1 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.877) (O.—40.734)

COLLADO VILLALBA

En el «Boletín Oficial del Estado», número 231, del día 26 de septiembre pasado, página 12.587, aparece inserto el anuncio del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid) de una subasta de 34 parcelas para la construcción de hoteles, al precio de noventa pesetas metro cuadrado, oscilando las superficies de las mismas entre los 38,25 metros cuadrados y 799,50 metros cuadrados, siendo la mayoría de ellas de 448,50 y 512 metros cuadrados, todas emplazadas en un paraje bellissimo, dotado de agua, con panorámica frente a la Cruz de Cuelgamuros.

El plazo de presentación de proposiciones, de veinte días, a contar del día siguiente al de la inserción de dicho anuncio, terminará el próximo día 22 de los corrientes, teniendo lugar a las doce de la mañana del siguiente la celebración de la subasta.

Dentro del citado plazo se halla expuesto al público, durante las horas de

oficina, el expediente integrado del pliego de condiciones, plano de parcelación y demás documentos.

Collado Villalba, a 2 de octubre de 1959.—El Alcalde, Mariano Martín Torrejón.

(G. C.—3.878) (O.—40.735)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se tiene acordado por este Ayuntamiento de mi cargo la prórroga de las Ordenanzas de exacciones de Arbitrios municipales que han regido en el año 1959, para el ejercicio de 1960, las cuales quedan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de esta Casa Consistorial, para que puedan ser examinadas y oír reclamaciones sobre las mismas.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás.

(G. C.—3.879) (O.—40.736)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobadas las Ordenanzas municipales de exacciones que han regido en el actual ejercicio para el próximo año de 1960, se hallan expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 3 de octubre de 1959.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

(G. C.—3.880) (O.—40.737)

MEJORADA DEL CAMPO

Formadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que han de regir en el próximo año de 1960, se exponen al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Manuel Alfayate.

(G. C.—3.881) (O.—40.738)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por «Roberto Carbonell, S. A.», representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra don José Martín Blázquez, propietario de «Comercial Blázquez», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de dieciocho mil quinientas pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados al deudor señor Martín Blázquez, consistentes en: Seis pulseras de oro de ley, de señora, de unos treinta y cinco gramos de peso cada una, más por menos, y veinte relojes de diferentes marcas, áncoras finos, plaqué oro, señora y caballero; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castañón, uno, segundo) el día treinta y uno de octubre en curso, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se bastan se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en la calle del Pez, número nueve.

Dado en Madrid, a ocho de octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—Juez de primera instancia, Rafael Salazar Bermúdez.

(A.—14.91)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Teodora González López, mayor de edad, viuda, industrial, y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Marcenado, número veinticuatro, sobre inscripción de dominio de una parcela de terreno o solar en la citada calle y número, de forma trapezoidal, con una extensión de 277 metros cuadrados con 188 milímetros cuadrados, equivalentes a 3.356 pies cuadrados.

En dicho expediente se ha acordado, por providencia de este día, citar por medio del presente a los propietarios, que son desconocidos, de un solar a la espalda del a que este expediente se refiere, que da a la calle de Martín Martínez, y convocar asimismo a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio referido, concediéndoles a todos ellos el plazo de diez días a partir de la fecha en que se verifique la última publicación del presente, para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar su derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.905)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Julio Cano de Benito, representado por el Procurador señor Rodríguez Manteola, contra don Emilio Veguillas Blas, sobre pago de cuarenta y seis mil setecientas ochenta y ocho pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de los bienes muebles embargados, que son los siguientes:

Un cuadro de Verdugo Landi, representando una marina, con fondo una montaña, de ciento veinte por ciento veinte centímetros, sobre marco de madera, en color oscuro.

Un cuadro de Valentín Zubiarre, representando tres aldeanas, de noventa por setenta centímetros, sobre marco de madera, color oscuro.

Un jarrón chino, antiguo, con fondo blanco, el cual se encuentra un poco roto en la parte de la boca del mismo. Tiene uno cincuenta metros de altura.

Un tresillo de madera de nogal, tipo inglés, en color oscuro, labrado, de dos cuerpos, con cuatro cojinetes de terciopelo adamasquinado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día nueve de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la suma de ciento noventa mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, don Emilio Veguillas Blas, calle del Clavel, número siete, piso primero derecha.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Cabello (rubricado).—El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge (rubricado).

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (firmado). Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.907)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Se hace público que por auto de este Juzgado, fecha veintinueve de agosto último, se declaró al comerciante don Emiliano Moreno Bautista, con establecimiento abierto de tejidos en la calle de Serrano, núm. 3, en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, que se mantiene por otro dictado también por este mismo Juzgado de primera instancia número veintidós, el día de hoy.

Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—14.912)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación del Banco Rural y Mediterráneo, contra don José Macías Santos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado, que se describen a continuación:

Una mesa de despacho, metálica, con seis cajones laterales y uno central.

Otra mesa de despacho, metálica, con tres cajones.

Una mesa metálica para máquina de escribir, con cuatro cajones.

Dos mesitas papeleras con estantes.

Cuatro sillones de tubo, metálicos.

Cinco sillas de tubo metálico.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo M-40, carro noventa espacios.

Un torno para pulir cristal, de dos brazos, accionado por un motor de un HP.

Un automóvil, marca «Citroën», matrícula Madrid 31157, convertido en la actualidad en camioneta con caja de ma-

dera, siendo su estado muy deplorable. Todos dichos bienes están valorados pericialmente en la cantidad de veintinueve mil ciento cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día tres de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintinueve mil ciento cincuenta pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—14.921)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el núm. 277-59, se han seguido autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de doña María del Carmen y doña Consuelo de Ortúeta Martínez, contra doña Ana Pueyo Lezcano e ignorados o cousahabientes de doña Pascuala Lezcano Ballesteros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto buhardilla número dos de la finca número cincuenta y tres, hoy cincuenta y nueve, de

nes Locales y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 9.531,91 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

600. Estimar instancia suscrita por don Norberto Portela Lozano, interesando revisión de precios de la obra de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Chapinería, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 58.360,24 pesetas, a que asciende el total importe de las revisiones solicitadas, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

601. Estimar instancia suscrita por don César García Gómez, interesando revisión de precios de la obra de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Chozas de la Sierra, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 86.865,52 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

602. Estimar instancia suscrita por don Tomás García Heras, interesando revisión de precios de la obra de construcción de

588. Aprobar certificación de las obras de lavadero público en el pueblo de Torremocha del Jarama, ejecutadas con carácter de urgencia y en época anterior al 1.º de marzo de 1958, por un total importe de 29.169,83 pesetas, y declarar de abono, en consecuencia, esta cantidad, a favor de don José María Rodríguez Luengo, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

589. Aprobar certificación de las obras de lavadero público en el pueblo de Piñuécar, ejecutadas con carácter de urgencia y en época anterior al 1.º de marzo de 1958, y declarar de abono el total importe de las mismas, de 58.701,81 pesetas, a favor de don Felipe García Castro, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-1960.

590. Aprobar certificación de las obras de lavadero público en el pueblo de Gargantilla del Lozoya, ejecutadas con carácter de urgencia y en época anterior al 1.º de marzo de 1958, por un total importe de 44.563,18 pesetas, y declarar de abono, en consecuencia, esta cantidad a favor de don Severiano Iglesias, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

591. Aprobar certificación de las obras de lavadero público en el pueblo de Villavieja del Lozoya, ejecutadas con carácter de urgencia y en época anterior al 1.º de marzo de 1958, y declarar de abono, en consecuencia, el total importe de 44.563,18 pesetas a favor de don Mariano Herranz Fraga, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

la calle de Jorge Juan, de esta capital, y en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Juzgado municipal número tres.—Madrid, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta: Por presentados los precedentes escritos, únase a los autos de su razón con el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia que al primero se acompaña, y de conformidad con lo solicitado en el segundo de dichos escritos, en ejecución de sentencia firme, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.596 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el texto articulado de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, requirase a los demandados para que en el término de ocho días desalojen el local objeto del presente proceso, apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género, y a su costa; expidiéndose para que tenga efecto el de los demandados, herederos o causahabientes de doña Pascuala Lezcano Ballesteros, por encontrarse en ignorado paradero, los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará a la parte actora para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. M. Vázquez.—Ante mí, A. Rodríguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento a los demandados, herederos o causahabientes de doña Pascuala Lezcano Ballesteros, actualmente en ignorado paradero, bajo el apercibimiento que se expresa en la inserta resolución, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.911)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Felipe González Baza, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y

bajo el número 230-59, se han seguido autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Amador Lamela Pereira, contra doña Angeles García León y don Manuel Navarro Espinosa, este último en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero número tres de la casa número sesenta de la calle de Antonio López, de esta capital, y en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor González Baza.—Juzgado municipal número tres.—Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón, y como se pide por la parte actora en ejecución de sentencia firme, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.596 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el texto articulado de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, requirase a los demandados para que en el término de ocho días desalojen el local objeto del presente proceso, apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa, expidiéndose para que tenga efecto el de don Manuel Navarro Espinosa, por hallarse en ignorado paradero, los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre y el otro se entregará al Procurador don Manuel del Valle Lozano para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—F. González Baza.—Ante mí, A. Rodríguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento al demandado don Manuel Navarro Espinosa, actualmente en ignorado paradero, bajo el apercibimiento que se expresa en la inserta resolución, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Felipe González Baza.

(A.—14.914)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición a instancia de don Rafael Fernández Ojea, en contra de don Harry V. Wilson, mayor de edad, militar, vecino de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre reclamación de cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesetas y costas; por el presente se hace saber al referido demandado la existencia de este procedimiento a fin de que en el término de seis días improrrogables se presente en el mismo, si a su derecho viera convenir, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.899)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Miguel Angel Señor Corca, de sesenta y cuatro años, casado, comerciante, que tuvo su domicilio en el Hotel Palace, hoy en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de

Prim, núm. 17, el día 22 de octubre, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 551, de 1959, que se sigue en este Juzgado.

(G. C.—3.844) (B.—3.690)

Antonio López Gutiérrez, de dieciocho años, carpintero, en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 22 de octubre, a las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, núm. 412, de 1959, que se sigue en este Juzgado por hurto.

(G. C.—3.845) (B.—3.689)

Vinos y Aguardientes, S. A.

Solicitado duplicado por extravío de las acciones de esta entidad números 2.023-A y 254-B, propiedad de don José Castellón, se anuncia será expedido, anulándose las primitivas, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—Por «Vinos y Aguardientes, S. A.», el Secretario.

(A.—14.916)

AVISO

Se hace público para general conocimiento que por haber sido arrendado a don Pablo Aliseda el local y negocio de reparación mecánica de calzado y útiles de limpieza sito en la calle Marqués de Toca, 2; el arrendador, don Fernando Naveira, no responde en modo alguno de ningún pedido de mercancías que pueda formular don Pablo Aliseda para el citado establecimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

(A.—14.920)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

592. Aprobar certificación de las obras de lavadero público en el pueblo de Los Molinos, ejecutadas con carácter de urgencia y en época anterior al 1.º de marzo de 1958, y declarar de abono, en consecuencia, el total importe de 13.524 pesetas a favor de don Dionisio Alonso, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

593. Aprobar certificación de las obras de lavadero público en el pueblo de Bustarviejo, ejecutadas con carácter de urgencia y en época anterior al 1.º de marzo de 1958, por un total importe de 45.468,70 pesetas, y declarar de abono, en consecuencia, esta cantidad a favor de don Juan Esteban Pascual, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

594. Aprobar certificación de las obras de lavadero público en el pueblo de Valdepiélagos, ejecutadas con carácter de urgencia y en época anterior al 1.º de marzo de 1958, por un total importe de 8.748,85 pesetas, y declarar de abono, en consecuencia, a favor de don José Pascual Ramos, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

595. Aprobar certificación de las obras de matadero municipal en el pueblo de Cadalso de los Vidrios, ejecutadas con carácter de urgencia y en época anterior al 1.º de marzo de 1958, por un total importe de 56.234,08 pesetas, y declarar de abono, en consecuencia, esta cantidad a favor de don Edmundo Sacristán, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

596. Aprobar certificación de las obras de casa de teléfonos en el pueblo de Quijorna, ejecutadas con carácter de urgencia y en

época anterior al 1.º de marzo de 1958, y declarar de abono, en consecuencia, esta cantidad a favor de don Antonio M. López-Sierra, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

597. Aprobar liquidación de las obras de traslado de la fuente pública en el pueblo de Torrelodones, ejecutadas con carácter de urgencia y en época anterior al 1.º de marzo de 1958, por un total importe de 17.440 pesetas, y declarar de abono, en consecuencia, esta cantidad a favor del contratista don Tomás García Heras, con cargo al capítulo VI, concepto 1.º, artículo 2.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

598. Estimar instancia suscrita por don Juan Esteban Pascual, interesando revisión de precios de la obra de construcción del lavadero público en el pueblo de Bustarviejo, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de junio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 27.892,34 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

599. Estimar instancia suscrita por don Antonio Benoit C nales, interesando revisión de precios de la obra de construcción del lavadero público en el pueblo de Colmenar del Arroyo, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corpora